

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA PASAJEROS VIAJANDO A ESPAÑA

Podrán ingresar a España:

- Españoles
- Residentes en España
- Europeos nacionales o residentes de países Schengen
- Argentinos y personas de otras de otras nacionalidades podrán embarcar sólo si:
 - Demuestran una conexión aérea hacia su lugar de residencia dentro de las 24 horas de arribado el vuelo a Madrid cumpliendo con la documentación necesaria requerida por el país de destino (Consultar dichos requerimientos con los consulados correspondientes).
 - ó
 - Demuestren, presentando el certificado de vacunación físico, tener administradas las pautas completas de las vacunas autorizadas por la OMS (Organización Mundial de la Salud) y la AEM (Agencia Europa del Medicamento) con un mínimo de 14 días previos al viaje. Estas vacunas son: Pfizer, Moderna, AstraZeneca, Janssen, Sinopharm y Sinovac-Coronavac. Los menores de 6 años no necesitarán demostrar ninguna vacunación.

Todos los pasajeros deberán:

- Completar la información requerida por las autoridades sanitarias ingresando al sitio web de Spain Travel Health <https://www.spth.gob.es> 48 horas antes de la partida del vuelo. Una vez ingresados los datos recibirá un correo electrónico, con un código de seguridad y un enlace para poder completar el formulario FCS asociado a su viaje y obtener así un código QR. Dicho código QR deberá ser presentado en su teléfono celular o impreso en papel para poder presentar en el control sanitario del aeropuerto.
- Presentar un certificado de una prueba diagnóstica de infección activa (PDIA) negativa aceptada por el Ministerio de Sanidad español. En la actualidad las PDIA aceptadas por el Ministerio de Sanidad son RT-PCR (Reverse Transcription Polymerasa Chain Reaction), TMA (Transcription-Mediated Amplification) además de otras pruebas basadas en técnicas moleculares equivalentes como la RT-LAMP (Loop-Mediated Isothermal Amplification) y Test de antígenos; las mismas deberán ser realizadas dentro de las 48 horas previas a la hora programada de la llegada a España excepto la Prueba RT-PCR la cual permite ser realizada hasta con 72 horas previas. Se admiten resultados de pruebas en español, inglés, francés o alemán.

Quedan exceptuados de presentar la prueba diagnóstica negativa:

- Los niños menores de 12 años,
- Aquellas personas que acrediten haber tenido la enfermedad COVID-19 desde los 11 días y hasta los 90 días previos al vuelo, en estos casos deberán acreditar el resultado de laboratorio con resultado positivo (técnicas de detección de ARN: RT-PCR /LAMP/NAAT) y un certificado médico de alta epidemiológica.
- Aquellos pasajeros que presenten el certificado de vacunación físico, tener administradas las pautas completas de las vacunas autorizadas por la OMS (Organización Mundial de la Salud) y la

AEM (Agencia Europa del Medicamento) con un mínimo de 14 días previos al viaje. Estas vacunas son: Pfizer, Moderna, AstraZeneca, Janssen, Sinopharm y Sinovac-Coronavac.